



ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑILERÍA (EST21_02_201-202) INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN (DETERMINACIÓN FECHA CELEBRACIÓN FASE DE OPOSICIÓN)

El Tribunal, constituido el día 22 de mayo de 2024, para la determinación de las cuestiones generales que afectan a la fase a la fase de oposición del proceso selectivo, conforme a las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva nº 806/2022 de fecha 2 de diciembre, publicadas en BOP n.º 284, de 10 de diciembre de 2022, hace públicos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- **Convocar**, a los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, para el día **14 de junio de 2024, a las 9:00 horas**, de conformidad con la base séptima que rige el presente proceso selectivo, cuya prueba se desarrollará en el edificio denominado Villa del Conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez- Vallejo, s/nº, de esta localidad.

El tiempo máximo de realización del ejercicio teórico (tipo test) será de 90 minutos.

SEGUNDO.- **Convocar**, igualmente, a los aspirantes admitidos, para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, para el día **14 de junio de 2024, a las 11:30 horas**, de conformidad con la base séptima que rige el presente proceso selectivo, cuya prueba se desarrollará en el edificio denominado Villa del Conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez- Vallejo, s/nº, de esta localidad.

El tiempo máximo de realización del ejercicio práctico (tipo test) será de 60 minutos.

TERCERO.- Remitir a los aspirantes definitivamente admitidos a la Base séptima.B, que regula la fase de oposición, determinando su carácter obligatorio, y eliminatorio en caso de que la puntuación obtenida en algún ejercicio sea inferior a 3 puntos, para que tomen conocimiento del contenido de los ejercicios de los que consta dicha fase.

CUARTO.- De acuerdo al apartado 11 de la Base Sexta de la convocatoria, **nombrar** a Don Antonio





Cabrera Bocanegra en calidad de especialista del Tribunal para el asesoramiento técnico, actuando con voz pero sin voto.

QUINTO.- **Advertir a las personas aspirantes** que deberán acudir a la convocatoria debidamente identificados mediante documento nacional de identidad vigente o cualquier otro documento equiparable y que serán excluidas del proceso selectivo, perdiendo todos sus derechos en esta convocatoria, quienes no comparezcan en el día y hora señalados.

Si llamada una persona aspirante al ejercicio no compareciera pero sí lo hiciera antes de la finalización del llamamiento de todas las personas aspirantes convocadas, podrá permitírsele la realización del ejercicio. Una vez realizado el llamamiento a todas las personas aspirantes no se permitirá el acceso a la celebración del ejercicio a nadie que comparezca con posterioridad.

En caso de indisposición o circunstancia análoga de alguna persona aspirante se le permitirá ausentarse de la sala acompañada de un miembro del tribunal por el tiempo imprescindible. En ningún caso se le ampliará el tiempo de realización del ejercicio previsto inicialmente.

SEXTO.- **Publicar** los acuerdos adoptados en la sede electrónica de la entidad convocante. Los sucesivos anuncios referentes al proceso selectivo se realizarán en la sede electrónica de la entidad convocante y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, sin que esta publicación en la página web tenga incidencia alguna sobre el cómputo de los plazos que han de regir en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

El Presidente del Tribunal,
Fdo.: Francisco José Carrión Mellado

